

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

INFORME SECRETARIAL: Se le informa a la señora Juez que la Cámara de Comercio de Manizales informó la inscripción de la medida cautelar decretada por el despacho. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 18 de enero del 2022.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de enero dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **YESICA MILENA HOYOS ALCALDE**
Demandados: **CARLOS ABEL RAMÍREZ GÓMEZ**
Radicado: **17001-40-03-010-2020-0395-00**

EL Despacho agrega y pone en conocimiento la respuesta brindada por la Cámara de Comercio por la inscripción del embargo decretado por el despacho sobre las cuotas, acciones y derechos que tiene el demandado sobre la Empresa Asociativa de Trabajo Prestaservicios y Construcciones.

Ahora, teniendo en cuenta que no existen medidas cautelares pendientes por practicar, se requiere a la parte activa a fin que proceda a notificar al demandado, so pena de declarar desistida la actuación, para lo cual se le concede el término de 30 días, tal y como lo dispone el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 7 del 19 enero de 2022
Francisco Carrasco Velásquez – Secretario

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bc2118c3d73df73233d0b78089ba7d2405470ee8a566bfb3d7271bc19cd26d2b
Documento generado en 18/01/2022 12:08:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>